



Asamblea General

Distr. general
12 de enero de 2023
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Jurídicos

62º período de sesiones

Viena, 20 a 31 de marzo de 2023

Tema 10 del programa provisional*

Intercambio general de opiniones sobre posibles modelos de normas jurídicas sobre las actividades de exploración, explotación y utilización de los recursos espaciales

Resumen de las opiniones y contribuciones presentadas en relación con el mandato y el propósito del Grupo de Trabajo sobre los Aspectos Jurídicos de las Actividades relacionadas con los Recursos Espaciales, preparado por la Presidencia y la Vicepresidencia

I. Introducción y antecedentes

1. De conformidad con el plan de trabajo quinquenal y métodos de trabajo del Grupo de Trabajo sobre los Aspectos Jurídicos de las Actividades relacionadas con los Recursos Espaciales (A/AC.105/1260, anexo II, apéndice), entre las primeras tareas que debía realizar el Grupo de Trabajo en 2022 figuraba la de emprender las tareas iniciales de administración, reunión de información y análisis previstas en su mandato, incluso mediante presentaciones de los Estados miembros de la Comisión en relación con el mandato y el propósito del Grupo de Trabajo.

2. El 1 de julio de 2022, la Presidencia y la Vicepresidencia del Grupo de Trabajo invitaron a las misiones permanentes de todos los Estados miembros a que presentaran aportaciones sobre el mandato y el propósito del Grupo de Trabajo. También invitaron a las organizaciones que gozaban de la condición de observador permanente ante la Comisión a fin de que contribuyeran a la tarea inicial de reunión de información y análisis, según correspondiera.

3. Como se indica en el plan de trabajo quinquenal y métodos de trabajo del Grupo de Trabajo, se encomendó a la Presidencia y la Vicepresidencia que compilaran y difundieran todas las presentaciones que se recibieran en respuesta a esa solicitud y prepararan un resumen de esas presentaciones en 2023, con el apoyo de la Secretaría, para su ulterior examen por el Grupo de Trabajo.

* A/AC.105/C.2/L.323.



II. Medidas que se están adoptando

4. A fin de que las delegaciones puedan examinar la información recibida por la Presidencia y la Vicepresidencia antes del 62º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión, se están adoptando las medidas siguientes:

a) Todas las opiniones de los Estados miembros y las aportaciones de los observadores permanentes se publican en la página web del Grupo de Trabajo dedicada a la cuestión¹ tan pronto como es factible una vez recibidas;

b) Todas las opiniones de los Estados miembros y las aportaciones de los observadores permanentes se publicarán como documentos de sesión a los fines de su distribución durante el 62º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos;

c) A continuación, se presenta un breve resumen de la información recibida hasta la fecha, preparado por la Presidencia y la Vicepresidencia con la asistencia de la Secretaría. El resumen se basa en la información recibida hasta el 10 de enero de 2023.

III. Resumen de opiniones y aportaciones

5. Al 10 de enero de 2023, la Presidencia y la Vicepresidencia habían recibido opiniones de 12 Estados miembros y aportaciones de nueve observadores permanentes. Las aportaciones resultaron sumamente informativas y, en algunos casos, muy detalladas, y la Presidencia y la Vicepresidencia desean expresar su gratitud a todas las delegaciones y observadores permanentes que hasta ahora han respondido.

6. Por consiguiente, la Presidencia y la Vicepresidencia han preparado el breve resumen de esas aportaciones que se presenta a continuación. La Presidencia y la Vicepresidencia desean destacar que el resumen se refiere únicamente a cuestiones de carácter más general relativas a los parámetros amplios del mandato y el propósito del Grupo de Trabajo. No es su objetivo abarcar las múltiples y detalladas cuestiones sustantivas planteadas en las aportaciones. Por consiguiente, el resumen no está destinado a abarcar, ni abarca, todas las opiniones de los Estados miembros y las aportaciones de los observadores permanentes presentadas en sus respectivas comunicaciones. En consecuencia, la Presidencia y la Vicepresidencia alientan a todos los Estados miembros y observadores permanentes a que lean el texto íntegro de las comunicaciones, publicadas en la página web del Grupo de Trabajo dedicada a la cuestión.

A. Opiniones expresadas por los Estados miembros de la Comisión

7. La mayoría de las delegaciones opinó que los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, junto a otros instrumentos de gobernanza pertinentes del derecho internacional, constituían una base importante para el estudio del marco jurídico actual de las actividades relacionadas con los recursos espaciales.

8. Varias delegaciones opinaron que el examen de diversos otros documentos aportaría información pertinente y útil para la labor del Grupo de Trabajo. Entre los documentos señalados por esas delegaciones figuraban los Acuerdos de Artemis sobre los Principios para la Cooperación en la Exploración y la Utilización Civiles de la Luna, Marte, los Cometas y los Asteroides con Fines Pacíficos, los elementos que podrían constituir una base para la elaboración de un marco internacional sobre las actividades relativas a los recursos espaciales, redactados por el Grupo Internacional de Trabajo de La Haya sobre la Gobernanza de los Recursos Espaciales, distintas leyes nacionales y otros trabajos de expertos de organizaciones la sociedad civil.

¹ www.unoosa.org/oosa/en/ourwork/copuos/lsc/space-resources/index.html.

9. Algunas delegaciones opinaron que el examen de la labor y la estructura de otros regímenes de gobernanza internacional aportaría información pertinente y útil para la labor del Grupo de Trabajo. Entre los regímenes de gobernanza internacional a que hicieron alusión esas delegaciones figuraban los de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, la Unión Internacional de Telecomunicaciones, el Sistema del Tratado Antártico y el Comité de Investigaciones Espaciales.

10. Algunas delegaciones opinaron que el Grupo de Trabajo debería acordar una definición concreta del término “recursos espaciales” a los efectos de su labor, mientras que algunas otras delegaciones opinaron que el concepto debería quedar abierto en función de las actividades relacionadas con los recursos espaciales propuestas en la actualidad y en el futuro.

11. La mayoría de las delegaciones opinó que, como la gobernanza de las actividades en las órbitas y las relacionadas con las frecuencias estaban comprendidas en los mandatos de organizaciones internacionales existentes, la cuestión quedaba fuera del ámbito de trabajo del Grupo de Trabajo.

12. Algunas delegaciones opinaron que las cuestiones relacionadas con áreas de los cuerpos celestes que revestían particular importancia para las investigaciones y estudios de astronomía caían dentro del ámbito de trabajo del Grupo de Trabajo.

13. Algunas delegaciones opinaron que la labor del Grupo de Trabajo comprendía la exploración, explotación y utilización de los recursos espaciales. Entre las actividades específicas que señalaron esas delegaciones y que se consideraba que caían dentro del ámbito de trabajo del Grupo de Trabajo figuraban la prospección y la extracción *in situ*, la toma de muestras, las investigaciones y estudios científicos, las actividades logísticas, la topografía y la cartografía, y la teleobservación de los cuerpos celestes y el regreso de recursos espaciales a la Tierra.

14. La mayoría de las delegaciones opinó que existían ventajas en seguir elaborando un marco para las actividades relacionadas con los recursos espaciales, especialmente en cuanto a la previsibilidad, la seguridad, la sostenibilidad y la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, y que todo marco futuro debería ser compatible con el actual marco jurídico de esas actividades.

15. La mayoría de las delegaciones opinó que el examen de las cuestiones relativas a la sostenibilidad, la conservación del medio espacial y la rehabilitación de las áreas en que se llevaban a cabo actividades relacionadas con los recursos espaciales sería pertinente al ámbito de trabajo del Grupo de Trabajo.

16. Algunas delegaciones opinaron que los intereses de los países en desarrollo con capacidad espacial incipiente deberían tenerse en cuenta de manera específica en la labor del Grupo de Trabajo.

17. La mayoría de las delegaciones opinó que los principios iniciales recomendados que elaborará el Grupo de Trabajo deberán finalizarse de manera colaborativa y ser de carácter general y práctico para que puedan ser aplicados por los Estados, y al mismo tiempo han de ser compatibles con el actual marco jurídico de las actividades relacionadas con los recursos espaciales.

18. La mayoría de las delegaciones opinó que la conferencia internacional sobre la cuestión, actualmente propuesta para 2024, que se celebrará bajo los auspicios de las Naciones Unidas, aportará información sobre las actividades relacionadas con los recursos espaciales, especialmente en cuanto a las novedades científicas y tecnológicas y las prácticas actuales. Esas delegaciones propusieron una amplia gama de temas que podrían ser tratados en esa conferencia.

19. Algunas delegaciones opinaron que las medidas a nivel nacional, como el establecimiento de una base de datos nacional de expertos y la celebración de cursos prácticos nacionales con las partes interesadas, ayudarán a los Estados miembros a reunir información que podría ser de importancia para la labor del Grupo de Trabajo.

20. Se expresó la opinión de que la realización de iniciativas particulares fuera del amplio marco multilateral, así como las leyes nacionales, podrían tener un efecto negativo en los intereses de los Estados que no se encuentran en condiciones de realizar actividades relacionadas con los recursos espaciales en un futuro previsible.

21. Se expresó la opinión de que el Grupo de Trabajo debería crear varias subcomisiones a fin de definir cuestiones específicas y centrarse en ellas.

B. Contribuciones presentadas por las organizaciones que gozan de la condición de observador permanente ante la Comisión

22. Las organizaciones que gozan de la condición de observador permanente ante la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y que presentaron contribuciones representan una diversidad de partes interesadas, perspectivas e intereses. Entre las múltiples sugerencias formuladas en sus respectivas comunicaciones para su posible inclusión en el ámbito de trabajo del Grupo de Trabajo cabe citar lo siguiente (lista no exhaustiva):

a) Las consecuencias que las actividades relacionadas con los recursos espaciales tendrán para el patrimonio cultural;

b) La necesidad de reflejar los objetivos de las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre aprobadas por la Comisión en 2019 ([A/74/20](#), párr. 163 y anexo II);

c) La elaboración de distintos principios de gobernanza para las actividades relacionadas con los recursos espaciales en la Luna en comparación con otros cuerpos celestes;

d) La necesidad de que el Grupo de Trabajo esclarezca determinados conceptos básicos en los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre;

e) La importancia de los principios relativos al reparto de los beneficios y los mecanismos de coordinación, que han de ser concebidos de manera coordinada por el Grupo de Trabajo, para la aplicación de los principios iniciales recomendados;

f) La mitigación de los efectos e interferencias perjudiciales;

g) El reconocimiento de “derechos” sobre los recursos;

h) La difusión de datos;

i) La creación de un catálogo de recursos espaciales, especialmente de los recursos escasos;

j) La creación de distintos sistemas de gestión de recursos en función del tipo de recurso;

k) La formulación de medidas de conservación adecuadas;

l) Las limitaciones de las actividades relacionadas con los recursos espaciales en la Luna en cuanto a duración y magnitud.

IV. Medidas que se deberían adoptar a continuación

23. Además de presentar el resumen expuesto anteriormente, la Presidencia y la Vicepresidencia desean reiterar que, aunque en la circular de fecha 1 de julio de 2022 se hace alusión al plazo propuesto de 31 de diciembre de 2022, mantienen abierta la invitación extendida a todas las delegaciones de los Estados miembros y las organizaciones que gozan de la condición de observador permanente ante la Comisión de que presenten en cualquier momento sus opiniones y contribuciones, respectivamente, en relación con el mandato y el propósito del Grupo de Trabajo.

24. Las comunicaciones pueden enviarse directamente a la Presidencia, la Vicepresidencia y la Secretaría por correo electrónico escribiendo a las direcciones siguientes: andrzej.misztal@outlook.com, s.freeland@westernsydney.edu.au y unoosa-spacelaw@un.org, respectivamente. Se solicita a las delegaciones y organizaciones que tomen nota de la nueva dirección de correo electrónico de la Presidencia.

25. En el 62º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, la Presidencia y la Vicepresidencia ofrecerán un panorama de los temas y asuntos sustantivos que serán objeto de examen, tomando en consideración el breve resumen expuesto anteriormente, y recabarán las opiniones del Grupo de Trabajo respecto de las modalidades de comunicación y documentación adecuadas para facilitar su labor con arreglo a su mandato.

26. La Presidencia y la Vicepresidencia quedan a disposición del Grupo de Trabajo y la Comisión y manifiestan su voluntad de prestar toda asistencia que el Grupo de Trabajo y la Comisión consideren oportuna.